



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1 4 7 7 ■■■

FECHA DE SANCION: 4 de Noviembre de 1996.-
NUMERO DE REGISTRO: 1272
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-4564/96.-

VISTO:
el Expediente D-4564/96, y

CONSIDERANDO:

que por el mismo se gestiona el pago de deuda adquirida en 1994 con la empresa Aberturas Tauro, y lo manifestado por el Contador Municipal, obrante a Fojas 2 del citado Expediente;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a cancelar la -
- - - - - deuda originada por la contratación de servicios con
la Empresa Aberturas Tauro en 1994, por un importe de \$ 565 (Pesos
quinientos sesenta y cinco).- - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - -
- - - - - archívese.- - - - -


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL